FECHA DEL ACTA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONVENIO INTERADMINISTRAYIVO – FECHA	CI-02889-2025 DEL 23 SEPTIEMBRE DE 2025
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTADER- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD
CONTRATISTA	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR
C.C. o N.I.T.	890505253-4
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
C.C. o N.I.T.	1.090.374.753 expedida en Cúcuta (Norte de Santander)
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL- CORPONOR- PARA LA IMPLEMENTACION DEL ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES – METODOLOGIA BANCO2 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEOS MIL DOSCIENTOS CATRCE PESOS ($ 285.236.214,00), incluidos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Por parte de la Gobernación del Departamento de Norte de Santander en recursos económicos la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($200.000.000,00). Por parte de CORPONOR: en ESPECIE la suma de

COPIA CONTROLADA

	OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS ($ 85.236.214), costos de implementación de la iniciativa, mano de obra, recursos materiales para los gastos de operación del programa, la dirección ejecutiva y gestión de operaciones, la gestión social y comunicación, herramientas metodológicas y tecnológicas – plataforma BANCO2, entre otros.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta de NUEVE (9) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FORMA DE PAGO	El departamento cancelará el valor total del Convenio de la siguiente manera: Los recursos aportados por la Gobernación del Departamento Norte de Santander serán transferidos a CORPONOR de la siguiente manera: Un primer desembolso del 50% del valor del aporte de la Gobernación, una vez se suscriba la respectiva acta de inicio del convenio, previo cumplimiento y certificación de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, para lo cual, CORPONOR por medio de MASBOSQUES (entidad administradora de la cuenta del fondo BanCO2 – CORPONOR), presentará a la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, la factura correspondiente al valor del desembolso pactado, previa aprobación por parte del supervisor designado por la SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, se realice el giro respectivo a MASBOSQUES. El supervisor de CORPONOR, una vez verificado el aporte para el PSA, por LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y SOSTENIBILIDAD DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER,

COPIA CONTROLADA

	realizará la autorización necesaria, ante MASBOSQUES, para que se lleve a cabo el desembolso de los aportes, establecidos como valor de los servicios ambientales comunitarios, a reconocer a las familias que cumplan previamente los compromisos establecidos en los acuerdos de conservación suscritos, respecto a las acciones de conservación de las áreas de interés ambiental de cada predio; además, la forma de pago tendrá lugar mediante transacción directa a cada socio vinculado a través de un operador bancario y un segundo desembolso por el valor del saldo restante, una vez se perfeccionen previo cumplimiento de los requisitos legales y remita por parte de CORPONOR a la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad del Departamento con el visto bueno del supervisor designado, la caracterización y la firma de la totalidad de los acuerdos voluntarios y bancarización de los beneficiarios seleccionados con el apoyo técnico del Grupo de Áreas de Manejo Especial, programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) de la Subdirección de Recursos Naturales de CORPONOR, el cual hace parte del presente convenio y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como lugar de ejecución Norte de Santander.
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

COPIA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 003750 del 21 de agosto de 2025
SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	ANA JUDITH CADENA GALVIS- Profesional Especializada, conforme a Memorando de fecha 23 de septiembre de 2025.
INTERVENTOR (Externo)	No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Registro Presupuestal	00 004189 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN- NO APLICA			
REQUISITO			
Garantía Única. No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	No aplica		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: / / Fecha de aprobación: / /	Valor asegurado	Vigencia	
	No aplica		
Otros (según el contrato):	No aplica		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y de Sostenibilidad del departamento, se reunieron los suscritos a saber: CRISTHIAM HUMBERTO JIMENEZ AREVALO, en su condición de Ordenador del Gasto, y en calidad de Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad, según Decreto de nombramiento 000017 del 02 de enero de 2024, acta de posesión 13308 del 02 de enero de 2024 y Decreto de

Delegación para contratar 000073 del 15 de enero del 2024 y JUDITH CADENA GALVIS como supervisora y RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.090.374.753 expedida en Cúcuta (Norte de Santander) quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR, con NIT. 890505253-4 en su calidad de director general, designado mediante Acuerdo número 021 del 26 de octubre 2023, con el fin de acordar el inicio del convenio interadministrativo en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

CRISTHIAM HUMBERTO JIMÉNEZ AREVALO
Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales Y Sostenibilidad
Gobernación Norte de Santander
Ordenador del gasto

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director
CORPONOR

ANA JUDITH CADENA GALVIS
Supervisor

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Paola Cornejo Carrascal	Abogado-Contratista	
Revisión técnica:	Paola Cornejo Carrascal	Abogado-Contratista	
Revisión Jurídica:	Paola Cornejo Carrascal	Abogado-Contratista	
Aprobó:	Cristhiam Humberto Jiménez Arévalo	Secretario de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Sostenibilidad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma